

MESA II:

EL CURRÍCULO EN LA ESO

**PROPUESTAS FINALES CONSENSUADAS
POR LOS CONSEJOS ESCOLARES**

Índice de la mesa

- 1. Carácter terminal o preparatorio de la etapa.*
- 2. Atención a la diversidad.*
- 3. Optatividad*
- 4. Comprensividad*
- 5. Materiales curriculares.*

INTRODUCCIÓN

Este documento sugiere propuestas de actuación en relación con el currículo, para seguir avanzando en el proceso de implantación de la ESO. Si bien, en el mismo, las propuestas se dividen en diversos puntos para presentarlas de forma ordenada, todas ellas han de contemplarse como parte de un todo unitario.

Ahondando en esta cuestión, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado desean manifestar la necesidad de asumir equilibradamente el carácter propedéutico y terminal de la ESO, sin generar falsas dialécticas entre ambos principios, pues los valores y capacidades (de saber, de saber aprender, relacionar, ser crítico, solucionar, investigar, expresarse, de hábitos de organización, de precisión, de autorrevisión, de iniciativa, de ser autónomo, respetuoso, solidario, etc.) que facultan al alumnado para la vida son, al tiempo, las que les prepara para posteriores estudios.

En este sentido, la formación básica adquirida durante la escolarización obligatoria, y, más en concreto, durante la ESO, debe preparar para seguir formándose en función de las necesidades personales y de las exigencias sociales y laborales.

Igualmente, ya no se puede hablar de un nivel para todos los ciudadanos (el obligatorio) y otro al que sólo puede tener acceso los más capaces (el superior), sino que, a partir de la educación obligatoria, el sistema tiene que atender a las necesidades de educación permanente de todos. Esta característica fundamental de la Educación Secundaria Obligatoria le impone nuevas y grandes obligaciones curriculares, entre ellas, la de ser capaz de convertir la "información en conocimiento" y éste en "aprendizaje educativo". En

resumen, ni en su aplicación se puede partir de que la Educación Secundaria Obligatoria tiene un carácter terminal, ni se puede considerar como una mera preparación para afrontar con éxito las enseñanzas universitarias. Por el contrario, la ESO, partiendo de la Educación Primaria, debe constituir la base de todo un proceso posterior de educación permanente que asegure la competencia humana a través de la formación cultural, que capacite para la participación ciudadana y prepare para el ejercicio profesional.

Desde esta perspectiva, el carácter comprensivo no es factible sin la atención a la diversidad que permite la igualdad de oportunidades y una educación no discriminatoria.

PROPUESTAS

1. CARÁCTER TERMINAL Y PREPARATORIO DE LA ETAPA

1.1. EQUILIBRAR EL CARÁCTER DE PREPARACIÓN PARA FUTUROS ESTUDIOS, CON EL CARÁCTER TERMINAL DE LA ESO, incidiendo en la preparación del alumnado para su inserción social. La ESO debe constituir la base de todo un proceso posterior de educación permanente que asegure la competencia humana a través de la formación cultural, capacitando para la participación ciudadana y preparando para el ejercicio profesional.

- a) *CONCIENCIAR AL ALUMNADO, EN EL TRANCURSO DE LA ESO, DE QUE EL PROCESO DE FORMACIÓN debe continuar de manera indefinida, facilitando su propia realización.*
- b) *PONER EN PRÁCTICA EL PASO DE UN TIPO DE ENSEÑANZA CENTRADO EN LOS CONTENIDOS de las materias, propio del BUP, a una enseñanza comprensiva y centrada en el desarrollo personal y en la adquisición, no sólo de conocimientos, sino de valores, habilidades, actitudes, hábitos de trabajo autónomo, etc.*
- c) *DESARROLLAR LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS CURRICULARES de carácter transversal que comprenda los conocimientos, habilidades y actitudes que constituyen la formación profesional de base desde todas las áreas.*
- d) *INTRODUCIR LA EDUCACION SOCIOLABORAL EN EL CURRÍCULO DE LA ESO.*

1.2. IMPULSAR UN VERDADERO CAMBIO METODOLÓGICO Y ORGANIZATIVO EN EL CENTRO Y EN EL AULA.

- a) *CAMBIAR SUSTANCIALMENTE ACTITUDES Y MÉTODOS por parte del profesorado, que, de acuerdo con la reforma, incidan, tanto en el centro como en el aula, en acciones de coordinación, de trabajo cooperativo y participativo, así como que alienten el desarrollo de habilidades y valores.*
- b) *APOSTAR POR LA FORMACIÓN en los ámbitos organizativos y metodológicos.*
- c) *AUMENTAR LA DOTACIÓN DE RECURSOS materiales y humanos.*
- d) *POTENCIAR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES (de las mismas y de distintas áreas y niveles), a fin de establecer objetivos, contenidos y criterios de evaluación.*
- e) *FACILITAR LA COORDINACIÓN CON EL ORIENTADOR y con el profesorado de Necesidades Educativas Especiales.*

1.3. FAVORECER LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA COORDINACIÓN del equipo educativo, EN LO RELATIVO A ACTITUDES, HÁBITOS Y VALORES.

- a) *POTENCIAR LAS SESIONES DE TUTORÍA, IMPARTIDAS POR EL PROFESORADO, que desarrollen programas específicos de apoyo a las deficiencias curriculares, y programas de habilidades intelectivas, sociales y de desarrollo personal.*
- b) *AMPLIAR EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN AL MUNDO LABORAL, favoreciendo su contacto con los sectores productivos.*

1.4. ABORDAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA COMPRENSIVIDAD desde una visión de conjunto que de respuesta al principio de igualdad de oportunidades.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 2.1. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A PONER EN MARCHA MECANISMOS LEGALES que faciliten la atención a la diversidad con medidas no discriminatorias, favoreciendo la admisión de alumnos y la compensación de desigualdades.
- a) CONTEMPLAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD COMO ESTRATEGIA GENERAL PARA TODO EL ALUMANDO, no circunscrita al alumnado con dificultades.
 - b) ELABORAR, POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, PLANES QUE CONTEMPLÉN LA PLANIFICACIÓN, LA COORDINACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN de las actuaciones de compensación educativa.
 - c) LOS DEPARTAMENTOS Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS CENTROS, SE DOTARÁN DEL PERSONAL ADECUADO QUE PRESTE SERVICIO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, entre los cuales se incluiría profesorado de Psicología y Pedagogía, Servicios a la Comunidad y otros, según se regule por las distintas Administraciones Educativas competentes.
 - d) ESTABLECER, DE ACUERDO CON LAS PARTES, ZONAS Y CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE, de carácter permanente o transitorio, con medidas que favorezcan la atención a la diversidad, incluyendo, en los departamentos de Orientación de dichas zonas y centros de Atención Educativa Preferente, al Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad.
- 2.2. IMPULSAR UN VERDADERO CAMBIO METODOLÓGICO Y ORGANIZATIVO EN EL CENTRO Y EN EL AULA.
- a) DESARROLLAR ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS DE INTERVENCIÓN EN EL AULA, organizando grupos flexibles, proponiendo actividades de aprendizaje variadas, materiales didácticos diversos y estableciendo diferentes vías para el acceso a los objetivos comunes.

- b) *POTENCIAR MODELOS ORGANIZATIVOS FLEXIBLES EN LOS CENTROS, con estructuras ágiles y adaptadas a los problemas que tienen que atender.*
- 2.3. INCREMENTAR LA DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y MEDIOS, que permitan la puesta en práctica de la atención a la diversidad, la diversificación curricular, la opcionalidad y la comprensividad.
- a) *DOTAR A CADA CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS para que, en uso de su autonomía, y con el control que sea necesario por parte de la Administración Educativa, puedan desarrollar fórmulas variadas de atención a la diversidad del alumnado desde su proyecto educativo, destinando recursos económicos y humanos complementarios a aquellos centros y zonas cuyo alumnado es de procedencia especialmente desfavorecida.*
- b) *CONTEMPLAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, con independencia de cual sea el origen de éstas (físicas, psíquicas, sociales, etc.)*
- 2.4. FACILITAR LA COORDINACIÓN Y LA COLABORACIÓN de los equipos educativos, así como de los diferentes servicios de apoyo a la escuela con los centros, involucrando más a las familias y a las administraciones territoriales, en el desarrollo de una adecuada atención a la diversidad.
- 2.5. RECONOCER Y FAVORECER LA ACCIÓN TUTORIAL como actividad central de seguimiento, apoyo y orientación del alumnado, en una etapa en que la autopercepción y la autoestima adquieren un papel decisivo en la configuración de la personalidad.
- 2.6. ADECUAR, LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO A LAS DEMANDAS REALES proporcionando formación didáctica y psicopedagógica en Atención a la Diversidad y propiciando proyectos formativos, en los

centros, que profundicen en la mejora organizativa de los mismos, evitando tendencias homogeneizadoras y desarrollando estrategias metodológicas de atención a la heterogeneidad del aula.

- 2.7. **DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, con medidas ordinarias y extraordinarias, que permitan estructurar sistemas de apoyo al alumnado, a partir de unos objetivos prioritarios consensuados por el centro, de metodologías adecuadas y entrenamientos específicos, manteniendo la conexión con las áreas habituales y procurando que todos los alumnos obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

a) **DESARROLLAR UNIDADES DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**, concretando los objetivos, las funciones y las actuaciones de estas unidades dentro del proyecto educativo de centro. Estas UAC han de hacer posible el logro de los objetivos generales de la ESO y, en ningún caso, han de comportar una propuesta segregadora para el alumnado.

b) **REALIZAR UNA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PREVIA** a la diversificación curricular, como parte del proceso de evaluación formativa, evitando que ésta sea entendida o utilizada como medida de clasificación. Dicha evaluación no sólo debe determinar las capacidades generales del alumno, sino también su competencia curricular, es decir, su grado de conocimiento de los contenidos esenciales de las distintas áreas cursadas, así como otros datos relevantes (motivación, expectativas, autoconcepto, etc.).

c) **RACIONALIZAR EL CURRÍCULUM, DETERMINANDO CLARAMENTE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS**, entendiendo como tales, los que resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores, especialmente aquellos que contribuyen al desarrollo de capacidades generales (comprensión y expresión, resolución de problemas, búsqueda y selección de información, etc.), y que poseen una gran funcionalidad.

d) **LLEVAR A CABO LA adaptación CURRICULAR DEL ALUMNADO QUE LO REQUIERA DE FORMA EQUILIBRADA**, a fin de no descuidar la adquisición de los objetivos generales y, en consecuencia, la formación básica que caracteriza a la Educación Obligatoria. De todas formas, debe contarse con la aportación de los padres en todos aquellos casos en que su opinión puede servir de ayuda.

2.8. **DESARROLLAR UN NUEVO CONCEPTO DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, que se extienda no sólo al alumnado, sino también a todos los elementos implicados: el equipo docente, los propios programas y su aplicación en el aula.

a) **FAVORECER QUE EL ALUMNADO SEA PROTAGONISTA DE SU EVALUACIÓN**, interviniendo en su propio proceso de aprendizaje, formulando metas, estableciendo estrategias y verificando logros.

b) **POTENCIAR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES** de las mismas o de distintas áreas, a fin de establecer objetivos, contenidos y criterios de evaluación, que permitan el diseño de nuevas técnicas y nuevas estrategias de evaluación.

c) **GENERAR, COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PARTIENDO DE LOS RESULTADOS, MEDIDAS A INTRODUCIR**, tanto desde la perspectiva del alumnado como del profesorado (nuevos métodos, técnicas, refuerzos, ritmos, cambio de contenido, programas), evitando medidas disgregadora o que no estén suficientemente integradas .

d) **FACILITAR EL PROCESO FINAL DE TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA PROMOCIÓN ACADÉMICA**, contemplando toda la información relevante, no sólo de resultados obtenidos sino de procesos realizados, tanto en relación con los objetivos generales de etapa como con los objetivos específicos de áreas y materias.

3. OPTATIVIDAD

- 3.1. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD que posibilite una óptima oferta de optativas en los centros.
- 3.2. DAR MAYOR AUTONOMÍA A LOS CENTROS en la configuración de su oferta de optativas.
- 3.3. ASIGNAR MAYOR DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS a fin de garantizar una oferta adecuada.
- 3.4. PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN al alumnado y a las familias, en el proceso de elección de opcionales y optativas.

4. COMPRESIVIDAD

- 4.1. ARMONIZAR Y CONJUGAR COMPRESIVIDAD Y DIVERSIDAD, tratando ambos aspectos a la par, para lo que es importante, asumir plenamente ambos principios.
 - a) *CONFIGURAR LA ESO COMO ETAPA CON CAPACIDAD PARA RESPONDER desde la incorporación directa del alumnado a la sociedad al mundo productivo, hasta su acceso a la universidad, capacitándolo siempre para desarrollar un proyecto autónomo de vida.*
 - b) *FAVORECER TIEMPOS Y TAREAS DE AYUDA Y DE RECUPERACIÓN para los alumnos que no llegan a alcanzar los resultados pretendidos.*
- 4.2. DESARROLLAR EN LOS CENTROS EL PRINCIPIO DE COMPRESIVIDAD.
 - a) HACER VIABLE LA COMPRESIVIDAD EN LA ESO, poniendo en práctica, de forma efectiva, las medidas de atención específica a la diversidad contempladas por el sistema, como aplicación del principio de discriminación positiva que presta más atención al alumnado que más la necesita.

- b) FAVORECER Y FACILITAR DESDE LA ADMINISTRACIÓN EL CAMBIO DE CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA del profesorado, apoyando especialmente al que trabaja con alumnado que presenta mayores dificultades.
- c) EVITAR, POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS Y DE LOS CENTROS, CUALQUIER MEDIDA DISCRIMINATORIA HACIA LOS ALUMNOS DE LA ESO y, muy especialmente, aquellas que supongan separación permanente de alumnos en grupos distintos, continuamente segregados, con objetivos generales e itinerarios diferentes, y dirigidos a cursar determinadas enseñanzas al finalizar la ESO, pero sin que esto impida buscar fórmulas operativas, variadas y flexibles que permitan la atención a la diversidad dentro de los objetivos generales de la etapa.

4.3. INFORMAR Y FORMAR A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, acerca del principio de comprensividad.

5. MATERIALES CURRICULARES

5.1. PROMOCIONAR UN EFECTIVO DESARROLLO, USO E INTERCAMBIO DE MATERIALES CURRICULARES Y EXPERIENCIAS DEL PROFESORADO, introduciendo dichos materiales en la práctica docente y tendiendo a la utilización del libro de texto más como material de consulta que como material obligatorio.

a) *HACER EXTENSIVO EL INTERCAMBIO, CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS, buscando vías que lo faciliten, como pueden ser los Consejos Escolares de ámbito territorial.*

5.2. POTENCIAR LA INCORPORACIÓN DE OTROS MATERIALES Y RECURSOS, adaptables a equipos y situaciones diversas, entre los cuales deben priorizarse las nuevas tecnologías informáticas.

- 5.3. REALIZAR UN ANÁLISIS Y UNA EVALUACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES, por el órgano competente, en función de los planteamientos curriculares, realizando una selección de aquellos que cubran adecuadamente los objetivos mínimos de ciclo y etapa.
- 5.4. GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO en cumplimiento del precepto constitucional que establece que la enseñanza obligatoria debe ser gratuita.
- 5.5. INTEGRAR LOS MATERIALES CURRICULARES COMO UN INSTRUMENTO EFICAZ en el desarrollo del proyecto curricular del centro.
- 5.6. SUBSANAR LAS CARENCIAS DE CONTENIDOS REFERIDOS A LA PROPIA COMUNIDAD, los cuales deberían aparecer integrados en los distintos temas.